



SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

724.- Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de 6 de octubre de 2021, por el que se adscribe a D. José Miguel Palma Crespo al puesto de trabajo de Policía Local en la Sala de Comunicaciones, con carácter provisional. **Pág. 1988**

725.- OBIMASA.-Decreto del Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos y Presidente del Consejo de Administración de OBIMASA, D. Yamal Dris Mojtar, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado la prueba escrita en el proceso para la provisión de 2 plazas de Ayudante Forestal, una con carácter de personal fijo y otra con carácter de personal laboral. **Pág. 1989**

726.- Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial Mecánico de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de oposición libre y composición del Tribunal Calificador. **Pág. 1990**

727.- Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Técnico de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna y composición del Tribunal Calificador. **Pág. 1992**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

723.- PROCESA.-Propuesta de Resolución Definitiva de las ayudas y subvenciones relativas a Start Ups, que se encuentren en proceso de creación y aceleración en el espacio del Ángulo de Ceuta (proyecto Ceuta Open Future), 1ª convocatoria 2021. **Pág. 1994**

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

724.- Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de fecha 6 de octubre de 2021, por el que se adscribe a D. José Miguel Palma Crespo al puesto de trabajo de Policía Local en la Sala de Comunicaciones con carácter provisional.

Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno se publica la lista del aprobado de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Policía Local en la Sala de Comunicaciones (con carácter provisional), mediante el sistema de concurso de méritos (BOCCE nº 6.120, de 10 de agosto de 2021 y posterior rectificación en el BOCCE nº 6.122, de 17 de agosto de 2021).

De acuerdo con lo dispuesto en:

La base 8 de la convocatoria establece que terminada la valoración de los méritos, se hará público en el Tablón de Anuncios el orden de prioridad para la adjudicación del puesto que vendrá dado por la suma de las puntuaciones obtenidas según el baremo de la base séptima.

La base 11 dispone que el plazo para tomar posesión será de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21,22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de 8 de octubre de 2020 (BOCCE nº 6.034 de 13-10-20), **HE RESUELTO:**

Primero.- Se adscribe a D. José Miguel Palma Crespo, al puesto de trabajo de Policía Local en la Sala de Comunicaciones (con carácter provisional), debiendo tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución.

Segundo.- Lo que le comunico, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 132.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
FECHA 07/10/2021

725.- DECRETO del Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos y Presidente del consejo de Administración de OBIMASA, Sr. D. Yamal Dris Mojtar, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado la prueba escrita con una puntuación igual o superior a 15 puntos en el proceso de provisión de dos plazas, una con carácter de personal laboral fijo y otra con carácter de personal laboral temporal de ayudante forestal para la sociedad municipal Obimasa S.A

En el BOCCE nº 6.113 del viernes 16 de julio de 2021 se publican las **bases de la convocatoria para la** provisión de dos plazas, una con carácter de personal laboral fijo y otra con carácter de personal laboral temporal de ayudante forestal para la sociedad municipal Obimasa S.A.

De acuerdo con lo recogido en el apartado 6 **Admisión de los aspirantes**, de las Bases de referencia que son del siguiente tenor literal: “...Una vez puntuados por el tribunal calificador los apartados 3.1 y 3.2 se valorará y puntuará independientemente el apartado 3.3 del proceso selectivo “examen escrito” y se informará a los aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 15 puntos en dicho “examen escrito” del lugar, día y hora de la celebración de la prueba práctica.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanarán la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse las reclamaciones o los recursos que procedan ante la jurisdicción competente.

6.2 En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos

...”.

Posteriormente, en el B.O.C.Ce 6124, se publica lista provisional de admitidos , en el BOCCE 6128 se publica lista definitiva de admitidos y en el BOCCE 6.134 se publica la lista provisional de aspirantes que han obtenido 15 o más de puntos en el examen escrito.

Por todo ello, finalizado el plazo de 8 día naturales para la presentación de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna y en uso de las atribuciones que me confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extr. 19, de 3 de marzo de 2020) y en mi condición de Presidente del Consejo de Administración de OBIMASA he resuelto:

PRIMERO.- Apruébese la lista definitiva de aspirantes que han igualado o superado los 15 puntos en la prueba escrita en los términos siguientes

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO 15 PUNTOS O MAS EN LA PRUEBA ESCRITA

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| Abdeslam Layachi, Bilal. | DNI XXX8590XX |
| Gil Mesa, Antonio | DNI XXX0822XX |
| Gutiérrez Torres, Francisco Javier. | DNI XXX5810XX |
| López Vega, Francisco | DNI XXX1236XX |

SEGUNDO.- CONVÓQUESE a los aspirantes que han obtenido 15 puntos o más en la prueba escrita a la prueba práctica que tendrá lugar el día 18 de Octubre, lunes, a las 10,30 en las instalaciones de OBIMASA , situadas en Benzú Carretera de Benzú-García Aldave

TERCERO.- PUBLÍQUESE esta lista así como lugar, día y hora de la prueba práctica en la página web de OBIMASA y en el tablón de anuncios de OBIMASA.

CUARTO.- COMUNÍQUESE a los aspirantes, a la mayor brevedad posible, lugar, día y hora de la prueba práctica.

Documento firmado digitalmente en Ceuta , en la fecha indicada

YAMAL DRIS MOJTAR
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y SERVICIOS URBANOS
FECHA 07/11/2021

726.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D^a Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión una plaza de Oficial Mecánico de la Ciudad de Ceuta encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2021.

Terminado el día uno de octubre de dos mil veinte y uno el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extraordinario número 52 de fecha 9 de julio de 2021 y posterior rectificación publicada en Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 56 de fecha 19 de julio de 2021 para la provisión de una plaza de Oficial Mecánico de la Ciudad de Ceuta encuadrada en la Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales Grupo C subgrupo C2 mediante el sistema de oposición libre correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2021, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5 de la convocatoria, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia, de 8 de octubre de 2020 (B.O.C.CE de 13-10-20), **HE RESUELTO:**

Primero. - Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Mecánico de la Ciudad de Ceuta encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2021.

ADMITIDOS.

| DNI | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE |
|-----------|-----------|-----------|----------------|
| *5**2*56* | ALCANTARA | ASTORGA | ROBERTO CARLOS |
| 4*0**7*8* | BERROCAL | PEREZ | AGUSTIN |
| 4*1***74* | BOUGHABA | ABDESELAM | RACHID |
| **121**** | CASTILLO | RUIZ | JOSE LUIS |
| *5***414* | CORRALES | BENITEZ | JOSE LUIS |
| 4***4**4F | MARTIN | PALMA | FRANCISCO JOSE |
| 4*1***2*J | NIETO | GÓMEZ | JESÚS |
| *510***0* | RIVAS | GALLEGO | JOAQUIN JESUS |
| *5*0*6*8* | RIVERA | SEVILLA | MANUEL JESUS |

EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo. - El Tribunal Calificador es el siguiente:

| | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| <i>PRESIDENTE TITULAR</i> | D. ROGELIO SOLA GARCÍA |
| <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i> | D. FRANCISCO ESCOBAR RIVAS |
| <i>SECRETARIO TITULAR</i> | D. JOSÉ M ^a GARCÍA RIVAS |
| <i>SECRETARIA SUPLENTE</i> | D. PABLO M ^a MUÑOZ LÓPEZ |
| | D. JAVIER CONTRERAS SÁNCHEZ |
| | D. JOSÉ LUIS MARTÍN PÉREZ |
| <i>VOCALES TITULARES</i> | D. MIGUEL ANGEL RÍOS PADIAL |
| | D. LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA |
| | D. JOSÉ MANUEL ORTEGA SERRÁN |
| | D. JAIME HOYOS LÓPEZ |
| | D. JOSÉ RODRIGUEZ AGÜERA |
| | D. FRANCISCO JAVIER LUQUE DE LA PEÑA |
| <i>VOCALES SUPLENTE</i> | D. JUAN JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ |
| | D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PASCUAL |
| | D. FRANCISCO MIGUEL FERRER ESTUDILLO |
| | D. EDUARDO VALLEJO DELICADO |

Tercero. - Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 14 de octubre de 2021, a las 12:30 horas, en el Salón de Plenos Antiguo, sito en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto.- El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
FECHA 07/10/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL
FECHA 07/10/2021

727.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D^a Kissy Chandiramani Ramesh por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pertenecientes a la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2019.

Terminado el día dieciséis de julio de dos mil veintiuno el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6093 de fecha 7 de mayo de 2021, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 124, de fecha 25 de mayo de 2021, para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2019, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 8 de octubre de 2020 (B.O.C.CE de 13 de octubre de 2020), **HE RESUELTO:**

Primero. - Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2019.

ADMITIDOS

| DNI | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE |
|-----------|-----------|-----------|-------------|
| *5**0*17* | ABDEL-LAH | BAKUR | WISSAN |
| 4*0**4*1* | BERNAL | TROLA | JUAN CARLOS |
| 7*8***79* | GONZÁLEZ | SÁNCHEZ | M JOSEFA |

EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo. - El Tribunal Calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. José María Caminero Fernández
suplente: D. Luis Ragel Cabezuolo

Secretario:

Titular: D. Diego Alberto López García
Suplente: D. Juan Manuel Verdejo Rodríguez

Vocales:

Titulares: D. Miguel Ángel Ragel Cabezuolo, D^a. Dolores Ruiz María, D. Sebastián Rider Pérez, D. Fernando Jimeno Jiménez, D. Antonio Jesús Guerrero de la Torre y D. Manuel Benítez García.

Suplentes: D^a. Bettina Contreras López, D^a M.^a José Expósito González, D^a M.^a Dolores Pastilla Gómez, D. Francisco Martínez Racero, D. Manuel Piñero Monte y D. Ramón García Pasero.

Tercero. - Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 14 de octubre de 2021, a las 11:30 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto.- El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Ciudad de Ceuta (<https://www.ceuta.es/ceuta/por-servicios/tablon>).

Quinto.- Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
FECHA 07/10/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL
FECHA 07/10/2021

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

723.- DAR PUBLICIDAD A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, FIRMADA POR EL DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE CEUTA –PROCESA- DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2021, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL P.O. FEDER PARA CEUTA, EJE PRIORITARIO 3 “MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES” PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3.3 “APOYO A LA CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES AVANZADAS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS” OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3.1 (AYUDAS DESTINADAS A START UPS).

Mediante Decreto de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad de Ceuta de aprobación de las Bases Regulatorias Específicas de fecha 4 de febrero de 2021, publicadas en el BOCCE 6.069, de 12 de febrero de 2021; así como lo estipulado en la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones destinadas a start ups que se encuentren en proceso de creación y aceleración en el espacio del ángulo de Ceuta (proyecto Ceuta Open Future), cuyo extracto de fecha 23 de febrero de 2021 fue publicado en el BOCCE nº 6.074 del 2 de marzo de 2021, se establece el marco regulador para la concesión de subvenciones relativas a la mejora de la competitividad entre las Pymes, en el marco del P.O. FEDER para Ceuta 2014-2020, Eje Prioritario 3 “Mejorar la competitividad de las Pymes”, Objetivo Específico 3.3.1 “Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios”.

Así mismo, en la citada Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública, cuyo extracto ha sido publicado en el BOCCE 6.074 el 2 de marzo de 2021, se indica el importe de los créditos disponibles para atender las ayudas y subvenciones relativas a Start Ups que se encuentren en proceso de creación y aceleración en el espacio del ángulo de Ceuta (proyecto Ceuta Open Future), con una financiación total de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) quedando el importe desglosado y asignado a cada convocatoria de la siguiente forma:

- 1.- Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCCE y hasta el 31 de marzo de 2021, el importe asignado asciende a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).
- 2.- Para los siguientes períodos de presentación de solicitudes, el remanente no asignado en el período anterior, hasta acabar el presupuesto asignado. Cuando a la finalización de un período se hayan concedido las subvenciones correspondientes y no se haya agotado el importe máximo a otorgar, se podrá trasladar la cantidad no aplicada a las posteriores resoluciones que recaigan, de conformidad con lo establecido en el art. 59 del Real Decreto 887/2006 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- 3.- Se anularán los períodos de presentación de solicitudes que no tuvieron consignación presupuestaria, por haberse agotado ya en convocatorias anteriores.

De conformidad con la base 13 procedimiento de concesión contenida en las bases reguladoras, la fase de instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Desarrollo -PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención.
- Informar las solicitudes de forma independiente, para la verificación de la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria y valoración de los criterios.
- Evaluación de todas las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria, para establecer la prelación de la concurrencia.
- Formular la propuesta de resolución provisional, por el Técnico instructor.
- Notificar a los interesados dicha propuesta mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y otorgándoles trámite de audiencia mediante un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, presentar reformulaciones o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.
- Realizar la propuesta de resolución definitiva, emitida por el Director de PROCESA.
- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la citada publicación.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 16 de Septiembre de 2021 se reúne el Comité Técnico de Evaluación designado, el cual, a la vista de los informes realizados por el personal técnico adscritos a los programas comprueban la exactitud de la documentación que debe acompañar a la solicitud incluidos los documentos para la valoración de los criterios establecidos en la base 8- criterios de valoración y la base 13-procedimiento de concesión, al objeto de proceder a valorar y concretar el resultado final de la concurrencia com-

petitiva de los expedientes, asignándoles la puntuación que por orden les corresponda, así como la asignación económica que le sea atribuida en base a ello. Para esta convocatoria hay asignado un presupuesto total de **150.000,00 euros**, todo ello referido al período establecido desde el día siguiente a la publicación en el BOCCE y el 31 de marzo de 2021 (1ª Convocatoria 2021).

Con posterioridad, el técnico instructor emite la Propuesta de Resolución Provisional el pasado 20 de septiembre de 2021 que es notificada a las empresas interesadas mediante su publicación en el BOCCE número 6.133 de 24 de septiembre de 2021.

El día 28 de septiembre, a través de la sede electrónica de la Sociedad de Desarrollo –PROCESA- se recibe un escrito de D. Manuel Jiménez Mesa en representación de la empresa Conecta Now Solutions, SL, en el que se indica la intención de no presentar alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional.

Considerando lo previsto en el artículo 58 del [real Decreto 887/2006](#) de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Subvenciones.

En base a lo anteriormente expuesto, el organo instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

PRIMERO. - Aprobar las solicitudes presentadas, en el marco del Programa de Ayudas destinadas a Star Ups que se encuentren en proceso de creación y aceleración en el espacio del ángulo de ceuta (proyecto ceuta open future), Eje Prioritario 3 , Prioridad de inversion “Apoyo a la creación y ampliacion de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios”, al amparo del Programa Operativo FEDER para Ceuta 2014-2020, cuyas valoraciones en orden decreciente, a continuación, se indican.

| exp . | solicitud | solicitante | DNI/CIF | dirección | actividad | inversión estimada | inversión aceptada | empleo | Punt. | subvención |
|-------|-----------|---------------------------|-----------|-----------------------------|--|--------------------|--------------------|----------|------------|------------------|
| 1 | 31/03/21 | Conecta Now Solutions, sl | ****6897* | C/ Jaudenes nº 8 bajo 51001 | consultoría, desarrollo, gestión y formación de plataformas y aplicaciones web, actividades de programación informática, actividades de consultoría informática, gestión de recursos informáticos, así como otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. | 65.742,00 | 65.742.00 | 1 | 100 | 50.000,00 |
| | | | | | | 65.742,00 | 65.742.00 | 1 | 100 | 50.000,00 |

SEGUNDO. - Notificar a las personas y empresas interesadas dicha propuesta, otorgándose un plazo de 10 días hábiles en el caso de ayudas propuestas para su concesión, para que las mismas, acepten la propuesta de resolución definitiva.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del/la beneficiari@ pro-puest@ frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

LA SECRETARIA GENERAL.
PDF El Técnico de Administración General
Rodolfo Croce Clavero
Fecha 06/10/2021

— o —